



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE ENERO DE 1997

Número 15

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Resolución de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitorio y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	475
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Corrección de error de oficio en la publicación número 17573.	479

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Anuncio de notificación por la que se resuelve recurso ordinario.	479
Anuncio de notificación por la que se resuelve recurso ordinario.	479
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Notificación a contribuyente.	479
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Adjudicación de obras. Expediente: 03/01/196/0187.	480
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Colada de Fontes", sita en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una línea aérea de media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Fulgencio López Pérez.	480
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Notificación de resolución.	480

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	481
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución de un pozo-sondeo.	487
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución del sondeo n.º 2 que junto, con el n.º 1, constituyen el aprovechamiento de aguas privadas cuya inscripción en el Registro de Aguas tiene solicitada Rústica Rea, S.A.	487
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Rectificación.	487

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 80/96.	488
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 543/96.	488
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 932/96.	489
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 258/91.	489
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 382/92.	490
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente 357/96.	490
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 262/95.	491
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 424/96.	491
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 100/96.	492
Primera Instancia de Yecla. Autos 130/95.	492
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.446-1.447/95.	493
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.417/95.	494
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 495/96 E.	494
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 308/96.	494
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio de faltas 368/96 M.	494
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 620/93.	495
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 858/93.	495
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.072/96.	496
Audiencia Provincial de Murcia. Rollo 231/95.	496
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 928/94-D.	496
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.048/96.	497
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.057/96.	497
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.058/96.	497
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.059/96.	497
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.060/96.	498
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.024/96.	498
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.061/96.	498
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.055/96.	498
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.056/96.	499
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.050/96.	499
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.648/96.	499
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.680/96.	499
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.914/96.	500
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.066/96.	500
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.080/96.	500
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.079/96.	500

IV. Administración Local

SAN JAVIER. Tasas por la autorización de acometidas, servicios de saneamiento y conservación de contadores término municipal de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor.	501
CALASPARRA. Licencia para obras de reforma de local situado en Plaza Hospicio, número 4.	501
LOS ALCÁZARES. Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal sitas en Urbanización "Nueva Ribera".	502
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Dejar sin efecto el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución X del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como aprobación inicial de la nueva delimitación de la mencionada Unidad de Actuación (expediente 1784GR96).	503
MOLINA DE SEGURA. Planeamiento e infraestructuras. Expediente 1.942/96.	504
SAN JAVIER. Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social bienes.	504
MURCIA. Expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la ciudad a los Carnavales del Cabezo de Torres (Murcia).	504
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación-I, fase del Sector Urbanizable de Las Cañadas.	504
MOLINA DE SEGURA. Planeamiento e infraestructuras. Expediente: 1.700/96.	504

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

540 RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE 16.10.92).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejerci-

cio de actividades de transportista por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de tránsito y de almacenista-distribuidor con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- *Ámbito de las pruebas.-* Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de:

- 1.- Transporte interior e internacional de mercancías.
- 2.- Transporte interior e internacional de viajeros.
- 3.- Agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

SEGUNDA.- *Ejercicios.-* Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la O.M. de 7 de octubre de 1992, sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, y actividades auxiliares y complementarias versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad o grupo.

TERCERA.- *Solicitudes.-* Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña, nº. 6 de Murcia, código postal 30006, o Avda. del Parque, nº. 1 de Cartagena, código postal 30202, o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes. El plazo de admisión será de 30 días naturales a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de esta convocatoria.

- 1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas

que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de Murcia y Cartagena.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados, y la de pendientes, para ser admitidas previa presentación de la documentación complementaria que se indique, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, será expuesta en los mismos lugares que la relación provisional.

CUARTA.- *Domicilio y requisitos de los aspirantes.*- Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si tienen su domicilio legal en la misma, que deberá constar en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, que habrá adjuntado a la solicitud. Cuando se trate de personas, que están prestando el servicio militar en esta Comunidad Autónoma, fuera de su lugar de residencia; el domicilio se justificará mediante un certificado expedido al efecto, por el Jefe de su respectiva Unidad que se adjuntará a la solicitud.

Las personas que acrediten tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas, debiendo acompañar a su solicitud los oportunos justificantes.

QUINTA.- *Ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.*

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de

esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de mercancías o viajeros, y versará sobre las materias incluidas en el grupo I, del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transportes de mercancías o viajeros y versará respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III, del programa anexo a la O.M. precitada.

2.- Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2º. ejercicio relativo a esta modalidad y adjuntar a la solicitud copia de los certificados o títulos de transporte interior y de transporte internacional ya reconocidos, compulsados legalmente. A quienes se les haya expedido algún título en esta Región de Murcia, y deban adjuntarlo, les será suficiente con indicarlo en la solicitud.

SEXTA.- *Ejercicios de las actividades de agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor.*

1.- Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa anexo a la O.M. de 7 de octubre de 1992.

2.- Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes, mediante la superación de la prueba selectiva en el punto 1 anterior, para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

SÉPTIMA.- *Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.*

1.- Tribunal Calificador

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente:

D. Antonio Sánchez Solís de Querol.

Vocales:

D.^a Concepción Cebrían Moncho.

D. Vicente Ramos Bernabé

D. Hilario Castillo Sánchez.

Secretario:

D. Jesús Flor Hernández.

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Antonio L. Climent Albaladejo.

Vocales:

D. Ginés Díaz Sánchez.

D. Luis Temiño Aguirre

D. Francisco Marín García.

Secretario:

D.^a Sofía García Salcedo.

2.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora siguiente:

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros (SEGUNDO EJERCICIO-ESPECÍFICO).

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza Santoña nº 6, de Murcia.

Día 8 de mayo de 1997 a las 11,30 horas.

Se convoca a todos los aspirantes.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías (EJERCICIO PRIMERO Y SEGUNDO).

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, en Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 10 de mayo de 1997 a las 16,30 horas.

Se convocan a todos los aspirantes.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de

transporte interior e internacional de viajeros (EJERCICIO PRIMERO).

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, en Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 10 de mayo a las 16,30 horas.

Se convocan a todos los aspirantes, excepto los exentos y los que realizan simultáneamente el mismo ejercicio para la actividad de mercancías.

- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor:

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia, Aulario General (junto a la Facultad de Matemáticas).

Día 11 de mayo de 1997 a las 9,30 horas.

Se convoca a todos los aspirantes.

Los aspirantes admitidos deberán presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, u otro documento expedido por las autoridades públicas cuyo objeto sea identificar a las personas, y esté en vigor.

Además deberán ir provistos de lápiz del nº. 2, goma de borrar y voluntariamente calculadora simple.

Con una antelación de siete días quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General, la distribución concreta de los aspirantes en cada aula, y en la puerta de éstas el día del examen.

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, la Dirección General expondrá en el mismo tablón de anuncios, la Resolución correspondiente con la relación de aprobados.

OCTAVA.- *Expedición de certificados* (títulos). Los aspirantes que resultaren aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Murcia, a 13 de enero de 1997.— El Director General de Transportes y Comunicaciones. **Antonio Sánchez Solís de Querol.**



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Dirección General de Transportes
y Comunicaciones

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

A) Datos del solicitante

(Escriba con letras mayúsculas)

Nombre _____

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Calle _____ n.º. _____ esc. _____ piso _____

Localidad _____ Código postal _____

Provincia _____ teléfono _____ D.N.I. n.º _____

B) Prueba/s a la/s que se presenta

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías
 Transporte Interior e Internacional de Viajeros
 Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor

C) Documentación que se aporta

(Las copias deberán estar compulsadas y adjuntarles la tasa de compulsión abonada)

Copia del D.N.I. en vigor, o en su caso, copia del resguardo oficial de estar en trámite el D.N.I., y certificado de empadronamiento original.

Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada.

Para quedar exento del ejercicio común de transporte:

Título/s de Transporte Interior e Internacional de:

Mercancías

Se adjunta/n copia/s o n.º de inscripción _____

Viajeros

Los títulos de transporte que señale y estén expedidos en esta Región de Murcia, quedan justificados indicando el n.º de inscripción.

(Señale con una cruz los recuadros que le afectan)

Murcia, a _____ de _____ de 199
(Firma del solicitante)

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

17573 Corrección de error de oficio.

Advertido error en la publicación número 17573, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

número 292, de fecha 18 de diciembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Sociedad Agraria de Transformación número 9779-MU denominada "Jarama"; debe decir: "Sociedad Agraria de Transformación número 9794-MU denominada "Jarama".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

538 ANUNCIO de notificación.

Dictada Orden de la Consejería de Presidencia, de 23 de julio de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario formulado por doña Josefa López Molina contra la Resolución definitiva de 4 de junio de 1996, de la Comisión de Selección encargada de constituir una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar Sanitario, y habiéndose intentado sin éxito la notificación en el domicilio fijado al efecto por la interesada, por medio del presente, se notifica a doña Josefa López Molina la resolución del procedimiento por ella instado, quedando la citada Orden a disposición de la interesada por plazo de 10 días, en la sede de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sita en C/ Luis Fontes Pagán, número 2, de Murcia, todo ello de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **M.ª Pedro Reverte García.**

La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **M.ª Pedro Reverte García.**

Consejería de Economía y Hacienda

541 Anuncio de notificación.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Munditoros, S.L., N.I.F. 46673042Q.
Domicilio fiscal: Avda. Cortes Valencianas, número 20, Canals (Valencia).

Documento: Acta de disconformidad número 102.1995.62.100.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., periodo 1994.

Importe: 10.972 pesetas.

Sujeto pasivo: Vicente Blanquer Yáñez. N.I.F. 05.020.679-D.

Domicilio fiscal: C/ Pablo Medina, número 5-5, Albacete.

Documento: Acta de disconformidad número 102.1995.65.101.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., periodo 1992.

Importe: 34.638 pesetas.

Se le comunica igualmente que a partir del séptimo día posterior a la publicación del presente anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición, en la Secretaría Administrativa de esta dependencia de Inspección, en la calle San Juan de Dios, número 2, planta 1.ª, despacho número 5, transcurridos los cuales se procederá a practicar el correspondiente acuerdo del Inspector Jefe.

Murcia, 16 de diciembre de 1996.— El Jefe del Servicio de Inspección, **José Carlos Martínez Albentosa.**

539 ANUNCIO de notificación.

Dictada Orden de la Consejería de Presidencia, de 18 de julio de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario formulado por don Antonio Sánchez Martínez contra la Resolución definitiva de 4 de junio de 1996, de la Comisión de Selección encargada de constituir una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar Sanitario, y habiéndose intentado sin éxito la notificación en el domicilio fijado al efecto por la interesada, por medio del presente, se notifica a don Antonio Sánchez Martínez la resolución del procedimiento por ella instado, quedando la citada Orden a disposición de la interesada por plazo de 10 días, en la sede de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sita en C/ Luis Fontes Pagán, número 2, de Murcia, todo ello de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

473 Adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Carreteras.

Numero de expediente: 03/01/196/0187.

Objeto del contrato: Construcción estaciones de aforos en diversas carreteras regionales (catorce).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto fase de licitación: 3.701.726 pesetas.

Adjudicación de fecha: 12-12-96, a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., Grupo Sice Española, por un importe de 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de enero de 1997.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

475 ANUNCIO por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Colada de Fontes", sita en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una línea aérea de media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Fulgencio López Pérez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las oficinas, sitas en la Plaza Juan XXIII, s/n., por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Colada de Fontes", sita en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una línea aérea de media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de don Fulgencio López Pérez.

Murcia, 2 de diciembre de 1996.— La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

472 Notificación de resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa Dipetrol, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de La Palma, barrio Peral, Cartagena (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número SM.21/95, se ha dictado resolución de fecha 30 de septiembre de 1996, por la que se le impone una multa de medio millón de pesetas (500.000 pesetas) por la infracción imputada.

Hechos: Comprobación por parte de personal de esta Dirección General de que esta empresa ha realizado suministros a las instalaciones receptoras de don Vicente Pérez Romero, sitas en Avenida García Lorca, s/n, de Molina de Segura (Murcia), sin cerciorarse de si las mismas disponían de los permisos y autorizaciones que acreditan el cumplimiento de la normativa vigente.

Norma infringida: Artículo 26 del Real Decreto 2.487/1994, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", 21 de enero de 1995), por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor, mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos, en relación con el artículo 7 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de diciembre de 1992), de Ordenación del Sector Petrolífero, tipificada como infracción leve en el artículo 16.3.1. de ésta, y sancionable conforme a su artículo 17 con multa de hasta 10.000.000 de pesetas.

Naturaleza de las infracciones: Leve.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 5 de noviembre de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 488

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6C del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22976490L	ABELLAN GOMEZ MIGUEL	Sanción Tráfico	18.000
30394289L	AGUAYO GALEOTE MANUEL	Intereses Demora	692
22919662R	AGUERA GARCIA JOSE	Sanción Tráfico	18.000
22893300C	ALACID RAMAL FRANCISCO	Sanción Tráfico	42.000
22975150J	ALCANTUD CROS JOSE RAMON	Sanción Tráfico	60.000
22924880K	ALONSO RODRIGUEZ MARIA D.	Sanción Tráfico	372.000
22929251E	ALVAREZ CASANUEVA ILDEF.	Sanción Tráfico	36.000
21483479F	ALVAREZ LOPEZ ALBERTO	Sanción Tráfico	60.000
22986486X	AMADOR VIDAL JOSE MARIA	Sanción Tráfico	12.000
B30625578	AMBULANCIAS MARTINEZ S.L.	Sanción Tráfico	60.000
A30616601	ANAL Y C CONSUMOS TARIF.	Sanción Tráfico	60.000
B30678973	ANTONIO BAS E HIJOS S.L.	Sanción Tráfico	12.000
22975026G	ARANDA JIMENEZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	18.000
22919597M	ARMERO JIMENEZ JUAN	Sanción Tráfico	36.000
22980622B	ASUAR CATALAN JOSE MANUEL	Sanción Tráfico	24.000
22804837S	ASUAR PERRIER MANUEL	C.A. de Valencia	108.077
22946432E	AYASO MARTINEZ ALBERTO V.	Sanción Tráfico	19.200
74605269P	AZOR PARRA JACINTO	Sanción Tráfico	36.000
22948318E	BARRANCO BAEZA JOSE	Sanción Tráfico	186.000
22984310L	BAS HERNANDEZ JOSE MANUEL	Sanción Tráfico	36.000
22965390M	BAS HERNANDEZ MIGUEL M.	Sanción Tráfico	90.000
23001146L	BELTRAN PEREZ MANUEL	Sanción Tráfico	60.000
23024097Q	BERMUDEZ BARRAGAN ANTONIO	Sanción Tráfico	120.000
23020132F	BERMUDEZ BARRAGAN JOAQUIN	Sanción Tráfico	60.000
22928474G	BLAYA MENDEZ BENITO	Sanción Tráfico	30.000
22920264M	BOTELLA GARCIA JOSE LUIS	Sanción Tráfico	18.000
22944866C	BRAVO SANCHEZ MARIO	Sanción Tráfico	120.000
22892332H	BUENO TORRES JESUS	Sanción Tráfico	24.000

22980725E	BUENO VILAR JUAN	Sanción Tráfico	90.000
23018573N	CAMPOS TUDELA JUAN PEDRO	Sanción Tráfico	18.000
34809675A	CAMPOS VEGA JOSE	Sanción Tráfico	60.000
22891459L	CANOVAS AGUERA ANTONIO	Sanción Tráfico	18.000
22891459L	CANOVAS AGUERA ANTONIO	Sanción Tráfico	18.000
22952862N	CANOVAS CARRASCO VICTOR	Sanción Tráfico	18.000
22961732G	CAÑAVATE CAÑAVATE CRIST.	Sanción Tráfico	12.000
43346355A	CARRION CAMPOS ANTONIO	Sanción Tráfico	60.000
22837994Y	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	Sanción Tráfico	19.200
A30652085	CARTEYCOM S.A.	C.A. de Valencia	16.651.398
23031012P	CASTILLO GARCIA ANTONIA	Sanción Tráfico	324.000
34827053Q	CASTILLO GARCIAL JUAN	Sanción Tráfico	222.000
33459513X	CASTRO CORTES RAFAEL	Sanción Tráfico	240.000
22967757A	CATAÑO PATON JUAN LUCAS	Sanción Tráfico	48.000
28383634R	CATARIEN GUILLEN RICARDO	Sanción Tráfico	12.000
22949884R	CAVAS LOPEZ JUAN PABLO	Recargos Autoliquidaciones	4.476
22852387R	CHECA SANCHEZ RAFAEL	Sanciones Tributarias	6.000
45064604Z	COLOMER GALLUD FCO.JAVIER	Sanción Tráfico	18.000
B30611339	COMTUBER S.L.	IVA Actas Inspeccion	2.952.091
22934292A	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	Sanción Tráfico	24.000
22868814Y	CONESA CAMPILLO BERNARDO	Sanción Tráfico	42.000
22925299A	CONESA GARCIA JUAN JOSE	Sanción Tráfico	30.000
B30688949	CONESA NIETO S.L.	Sanción Tráfico	198.000
22978424K	CONESA PEREZ JOSE ANTONIO	Sanción Tráfico	150.000
A30650139	CONSTRUC.NORTE-SUR CART.	IVA Actas Inspección	21.642.185
A30628564	CONSTRUC.Y TRANSP.FOSCAR	Sanción Tráfico	306.000
B30626287	CONSTRUCCIONES 87 S.L.	Sanción Tráfico	12.000
B30684898	CONTENEDORES ASTESA S.L.	Sanción Tráfico	12.000
22965605J	CONTRERAS SANCHEZ JOSE C.	Sanción Tráfico	60.000
21355608Q	COQUILLAT PEREZ LUIS FER.	Sanción Tráfico	18.000
25155932G	CORBALAN LEAL M DOLORES	Sanción Tráfico	60.000
27473509D	CORTES FERNANDEZ FRA.	Sanción Tráfico	162.000
22790282L	DIAZ ALBALADEJO FRANCISCO	Sanción Tráfico	162.000
51340450B	DIAZ DIAZ JOSE CARLOS	Sanción Tráfico	30.000
22927332N	DIAZ GARCIA JUAN MIGUEL	Sanción Tráfico	24.000
22889410V	DIAZ MARIN JULIAN	Intereses Demora	13.584
05402253J	DIEZ GARCIA JAVIER	Sanción Tráfico	12.000
22910966E	EGEA ESCUDERO M DOLORES	Sanción Tráfico	12.000
22950811P	EGEA GARCIA FULGENCIO	Sanción Tráfico	96.000
X0169900E	EL MOSTACHRIK, M BARK	Recargos Autoliquidaciones	209
22913875X	ESPARZA ALCARAZ JOSEFA	Sanción Tráfico	18.000
51362276X	ESPINAR VILA RAFAEL	IRPF Actas Inspección	2.662.654
B30623581	ESTACION SERVICIO ROLDAN	Sanción Tráfico	162.000
22905067B	ESTEBAN GARCIA M GRACIA	IRPF Actas Inspección	689.230
22900477K	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	Intereses Demora	9.826
B30700199	EXP.AGRICOLAS CUEVAS REYL	Sanción Tráfico	12.000
B30677686	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS	Intereses Demora	219.066
45700238C	FADEL MOJTAR MOHAMED MAM.	Sanción Tráfico	78.000
23000275E	FERNANDEZ AMADOR GABRIEL	Sanción Tráfico	120.000
22972243G	FERNANDEZ AMADOR MANUEL	Sanción Tráfico	120.000
02685889H	FERNANDEZ CORTES ASCENS.	C.A. de Valencia	132.898
23023022E	FERNANDEZ CORTES LUIS	Sanción Tráfico	12.000
22938517L	FERNANDEZ CORTES PEDRO	Sanción Tráfico	120.000
22914317S	FERNANDEZ ESCUDERO JUAN A	Sanción Tráfico	48.000
44288145N	FERNANDEZ FERNANDEZ MOIS.	Sanción Tráfico	60.000
22934248M	FERNANDEZ GARCIA NICOLAS	Sanción Tráfico	12.000
71864564Y	FERNANDEZ GONZALEZ MARQ.	Sanción Tráfico	60.000
742211765	FERNANDEZ HERNANDEZ ANT.	Sanción Tráfico	216.000
22923864V	FERNANDEZ LEDN JUANA	Sanción Tráfico	30.000
22928430Y	FERNANDEZ MECA ENRIQUE	Sanción Tráfico	18.000
22997978W	FERNANDEZ MOLINA JESUS	Sanción Tráfico	60.000
22987830C	FERNANEZ PADIAL RAUL	Sanción Tráfico	24.000

23013282B	FERNANEZ SANCHEZ MIGUEL	Sanción Tráfico	12.000
22995142H	FERNANEZ SOLANO GUILLERMOS	Sanción Tráfico	12.000
27456663E	FERNANDEZ TORRES JUAN	Sanción Tráfico	90.000
22918909F	FLORES ROSILLO ROSARIO	Sanción Tráfico	162.000
23004472X	FUENTES FERNANDEZ JOSE	Sanción Tráfico	120.000
22893959N	GALINDO GONZALEZ JORGE L.	Sanciones Tributarias	2.400
22997052L	GALOCHA BALERIOLA SALVAD.	Sanción Tráfico	79.200
22848495L	GAMBIN BOJ GINES	Intereses Demora	6.714
22893648T	GANDOLFO PPRETEL ANTONIO	Intereses Demora	12.966
22941263M	GARCIA AROCA REMEDIOS	Intereses Demora	12.226
36022037N	GARCIA BURGOS VIJANDE A.	Sanción Tráfico	24.000
22979281G	GARCIA CAMPOS ISABEL	Sanción Tráfico	162.000
36028491A	GARCIA FERNANDEZ MODESTO	Sanción Tráfico	30.000
23010499B	GARCIA GARCIA MARIANO	Sanción Tráfico	36.000
22946175H	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	162.000
74351667G	GARCIA GOMEZ ANTONIO	Sanción Tráfico	18.000
26221573D	GARCIA HERNANDEZ SONIA	Sanción Tráfico	60.000
22903352K	GARCIA HIDALGO MANUEL	Recargos Autoliquidaciones	3.562
22845167A	GARCIA JORQUERA ANDRES	Sanción Tráfico	48.000
22947597Z	GARCIA MALDONADO PEDRO	Sanción Tráfico	18.000
22872640Z	GARCIA NAVARRO ANGEL	Intereses Demora	26.831
22913142J	GARCIA PAREDES ANDRES	Sanción Tráfico	18.000
01153510Z	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	Recargos Autoliquidaciones	6.290
22896578D	GARCIA SANCHEZ JOSE	Intereses Demora	7.417
22936428T	GARCIA SOLER ANGEL	Sanción Tráfico	60.000
22927894E	GARCIA TORRES ISABEL	Recargos Autoliquidaciones	7.284
22931957Z	GAVILA GOMEZ JOSE VICTOR	Sanción Tráfico	24.000
B30681670	GEA MARTINEZ S.L.	Intereses Demora	463.484
22859142V	GENS CANOVAS JORGE MANUEL	Sanción Tráfico	19.200
27471630Q	GESTOSO DE MIGUEL JAIME	Sanción Tráfico	24.000
31627838D	GIL JEREZ MARIO LUIS	Sanción Tráfico	60.000
23021915L	GOMEZ CAMPOS PEDRO	Sanción Tráfico	42.000
22988384E	GOMEZ FERNANDEZ FCO.JAV.	Sanción Tráfico	60.000
17862924C	GOMEZ LASECA JOSE	Sanción Tráfico	36.000
22955435D	GOMEZ NAVARRO FCO.JAVIER	Sanción Tráfico	24.000
23018374C	GONZALEZ LUQUE ISAAC	Sanción Tráfico	24.000
24859136T	GUILLEN CADIZ JOSE	Sanción Tráfico	156.000
22953186Z	GUTIERREZ BUENO ISAAC	Sanción Tráfico	60.000
22933874E	GUTIERREZ VICENTE BIENV.	Intereses Demora	19.966
22949321J	HEREDIA JIMENEZ MARIANO	Intereses Demora	14.202
22934763Z	HEREDIA MARTINEZ M SALVAD	Sanción Tráfico	36.000
28711887K	HERNANDEZ FLORES JUAN A.	Sanción Tráfico	60.000
22964852L	HERNANDEZ LASHERAS FCO.J.	Recargos Autoliquidaciones	16.084
22858482R	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	Sanción Tráfico	30.000
22961026B	HERNANDEZ PEREZ EZEQUIEL	Sanción Tráfico	60.000
22951838T	HERNANDEZ SERRANO AGUSTIN	Sanción Tráfico	90.000
A30619068	HORMIGONES PREPARADOS MARS	Sanción Tráfico	12.000
23000942E	HUERTAS GONZALEZ MANUEL	Sanción Tráfico	12.000
22960377Y	ISACH GABALDON MANUEL	Sanción Tráfico	19.200
A30634018	ITESUR S.A.	IVA Actas Inspección	2.271.857
B30666895	JF CELEM S.L.	IVA Actas Inspección	1.789.283
22906494N	JIMENEZ GALINDO FRANCISCO	Sanción Tráfico	60.000
22886856Q	JIMENEZ ROS MATEO	Sanción Tráfico	30.000
22995814T	JIMENEZ RUBIO JOSE ANTON.	Sanción Tráfico	31.200
22921830F	JIMENEZ SANCHEZ JUAN	Sanción Tráfico	24.000
B30660211	JORDAN NOVOHOGAR, S.L.	Sanción Tráfico	24.000
22912114C	LADIRAN MORENO FCO.JAVIER	Sanción Tráfico	192.000
22959294G	LIZANA SANCHEZ M ANGELES	Sanción Tráfico	18.000
22998607X	LLAMUSI ORTIZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	18.000
22882802X	LOPEZ BLAYA MARIA PILAR	Intereses Demora	8.430
22912128B	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	Intereses Demora	14.273

23010110J	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCA	Sanción Tráfico	30.000
23009017R	LOPEZ LOPEZ MANUEL	Sanción Tráfico	30.000
22938481Y	LOPEZ MARTINEZ SOLEDAD	Sanción Tráfico	18.000
23004908D	LOPEZ SALAS ANTONIO	Sanción Tráfico	12.000
05393198C	LOPEZ-VARELA CELDRAN M.S.	Sanción Tráfico	18.000
22929161R	LORENTE GONZALEZ MARIA	Sanción Tráfico	30.000
22960052A	LORENTE GUERRERO GASPAR	Sanción Tráfico	42.000
22930427W	MADRID NIETO PEDRO MIGUEL	Intereses Demora	44.111
22930411D	MAGRO FRAILE JUAN JOSE	Sanción Tráfico	48.000
22937911B	MANZANARES MARTINEZ JOSE	Sanción Tráfico	42.000
22357806N	MARCOS SANCHEZ TOMAS	Sanción Tráfico	54.330
23032420J	MARIN MARTINEZ MANUEL	Sanción Tráfico	60.000
22964443R	MARQUEZ GARCIA PEDRO J.	Sanción Tráfico	48.000
21631646F	MARTI NADAL VICENTE	Recargos Autoliquidaciones	3.046
22959633K	MARTINEZ ACDSTA ANTONIO	Sanción Tráfico	162.000
22978130A	MARTINEZ ALIFA EVA	Sanción Tráfico	30.000
23006681B	MARTINEZ ARACIL ANDRES	Sanción Tráfico	120.000
22925322A	MARTINEZ GARCIA RAMON	Sanción Tráfico	42.000
22923488D	MARTINEZ GIMENEZ JOSE M.	Sanción Tráfico	36.000
23007048X	MARTINEZ GOMEZ JUAN GERM.	Sanción Tráfico	120.000
22899616B	MARTINEZ MARTINEZ FCO.	IVA Actas Inspección	47.159
22990335H	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	Sanción Tráfico	162.000
22920649E	MARTINEZ MARTINEZ SALVAD.	Recargos Autoliquidaciones	11.663
22907396V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	Sanción Tráfico	36.000
22947834K	MARTINEZ MOLINA JOSE E.	Sanción Tráfico	162.000
22894969X	MARTINEZ MORATA JOSE	Sanción Tráfico	84.000
22935035X	MARTINEZ PEREZ JOSE	Sanción Tráfico	36.000
22988272W	MARTINEZ ROMERO JOSE MIG.	Sanción Tráfico	24.000
22946597A	MARTINEZ ROS M. DOLORES	Recargos Autoliquidaciones	11.123
22989549Z	MARTINEZ ROSIQUE ANTONIO	Sanción Tráfico	36.000
22941563Y	MARTINEZ RUIZ ANDRES	Sanción Tráfico	90.000
22920393L	MARTINEZ SERRANO FRANCIS.	Sanción Tráfico	39.000
22966796P	MARTINEZ SOLANO JOSE M.	Sanción Tráfico	19.200
22950923M	MARTINEZ TORRECILLAS ANT.	Sanción Tráfico	18.000
22997735N	MARTINEZ TORRES DAVID	Sanción Tráfico	18.000
34815217W	MARTINEZ UBEDA AQUILINO	Administrac.Aduana	120.000
74352505Z	MATEO BARRETO ANTONIO	Sanción Tráfico	19.200
22948190D	MECA ALPISTE JUAN LUIS	Sanción Tráfico	60.000
22847275H	MELLADO YEPES LORENZO	Sanción Tráfico	19.200
22826446G	MENDEZ MARTINEZ ANTOLIN	Sanción Tráfico	24.000
34961385M	MENDEZ MARTINEZ JOSE ANT.	Sanción Tráfico	30.000
22925620W	MENDEZ SANCHEZ ANDRES	Sanción Tráfico	18.000
22920270B	MINGUEZ RUBIO MELCHOR	Sanción Tráfico	18.000
22949255Q	MIRANDA GOMEZ MANUEL	Sanción Tráfico	60.000
27448659E	MOLINA HERNANDEZ JOSE	Sanción Tráfico	18.000
02068319K	MOLINA SAAVEDRA AMPARO	Sanción Tráfico	162.000
36485871M	MONTES GARCIA JOSE	Sanción Tráfico	30.000
22984628S	MONTESINOS MONTERO VICENT	Sanción Tráfico	60.000
21501396F	MONTOYA CONESA FRANCISCO	Sanción Tráfico	120.000
22959252P	MORENO CONTRERAS FRANCIS.	Sanción Tráfico	60.000
27232443Y	MORENO FLORES JOSE GREGO.	Sanción Tráfico	210.000
17704182R	MORENO MARTINEZ JOSE	Sanción Tráfico	18.000
26459514S	MORENO MORENO PATRICIO	Sanción Tráfico	162.000
34799180L	MORENO SALMERON JURGEN	Sanción Tráfico	18.000
22910624W	MORENO SAURA JOSE	Sanción Tráfico	18.000
22947992H	MORENO VERA FCO.ANTONIO	Sanción Tráfico	12.000
B30695431	MOVILTAN S.L.	Intereses Demora	27.378
22935819N	MUELAS CEREZUELA JOSE	Sanción Tráfico	37.200
22966756Z	MULERO PELEGRIN JUAN	Sanción Tráfico	60.000
22980875B	MURGOZ ESCUDERO PEDRO	sanción Tráfico	60.000
A30651814	NALOR, S.A.	IVA Actas Inspección	1.840.790
22847021V	NAVARRO ALCARAZ MARIANO	Intereses Demora	1.558

22949837T	NAVARRO ALCARAZ M ROSARIO	Sanción Tráfico	18.000
22996295K	NAVARRO NUÑEZ JOSE	Sanción Tráfico	66.000
22922878C	NIETO EGEA JOSE ISIDRO	Sanción Tráfico	19.200
22967376J	NIETO ROS JOSEFA	Sanción Tráfico	36.000
22890538H	NIETO SANCHEZ JOSE	Sanción Tráfico	18.000
B3069832B	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO	Sanción Tráfico	12.000
22914768Y	OLMOS VALLES ANGEL	Intereses Demora	7.142
11404208A	OLJOJO MORENO MANUEL	Sanción Tráfico	31.200
51822587E	ORTEGA CANO EUGENIO	Sanción Tráfico	66.000
22940502A	ORTEGA SANCHEZ PEDRO JOSE	Sanción Tráfico	60.000
23030883V	OUJO BALLESTER JUAN MAN.	Sanción Tráfico	12.000
22953812L	PARRA CALDERON CAMILO	Sanción Tráfico	60.000
22937941H	PEDRERO JORQUERA JUAN J.	Sanción Tráfico	24.000
22824293J	PEREZ CONESA JOAQUIN	Sanción Tráfico	36.000
22968597S	PEREZ CORTES CARLOS JUAN	Sanción Tráfico	36.000
22947710N	PEREZ GALVEZ MIGUEL	Sanción Tráfico	96.000
22952360Q	PEREZ GARCIA JOSE	Recargos Autoliquidaciones	14.132
27176986W	PEREZ GARCIA MANUEL	Sanción Tráfico	18.000
21396600E	PEREZ GOMEZ NATIVIDAD	Recargos Autoliquidaciones	1.218
23016163V	PEREZ LOPEZ PEDRO JOSE	Sanción Tráfico	18.000
22927989W	PEREZ MADRID FERNANDO	Sanción Tráfico	24.000
22935667K	PEREZ RUBIO FULGENCIO A.	Sanción Tráfico	60.000
A30704571	PINTURAS DECORAC.MURCIA	Sanción Tráfico	30.000
22896676S	PIÑA CORTADO JUAN MIGUEL	Sanción Tráfico	19.200
05207133W	PRIETO SETIEN JUAN MANUEL	Sanción Tráfico	19.200
A30655906	PROMOC.CONST.NUEVA BAHIA	IVA Actas Inspección	71.113.519
22892488J	QUEVEDO FERRER JOSE	Sanción Tráfico	24.000
22932668N	RECHE NAVARRO SATURNINO	Sanción Tráfico	12.000
11940216L	REGUERAS GARCIA FELIPE	Sanción Tráfico	24.000
22916603R	REY RUIZ ANGEL	Sanción Tráfico	120.000
22925023A	REY SEGURA DIEGO	Sanción Tráfico	60.000
22919910L	RIERA GODOY JOSE LUIS	Sanción Tráfico	36.000
22937961S	RISUEÑO PEMERO CARMEN	Sanción Tráfico	19.200
23222549R	ROBLES SANCHEZ-FORTUN M.	Sanción Tráfico	24.000
23019489P	RODRIGUEZ ALONSO JOSE M.	Sanción Tráfico	30.000
22956718G	RODRIGUEZ CARRERO FERNAN.	Sanción Tráfico	12.000
22954709L	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTON.	Sanción Tráfico	30.000
22918107X	RODRIGUEZ MARTINEZ JOAQU.	Sanción Tráfico	42.000
22967563Q	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	Sanción Tráfico	60.000
23015660C	RODRIGUEZ MORENO JUAN	Sanción Tráfico	150.000
23008455Z	ROMERO HEREDIA DARIO IVAN	Sanción Tráfico	144.000
22939907Y	ROMERO RUIZ ANTONIO CARL.	Sanción Tráfico	18.000
22951577S	ROS GRACIA SALVADOR	Sanción Tráfico	24.000
31986037Y	RUIZ ALVAREZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	60.000
22958918L	RUIZ CONESA ALFONSO	Sanción Tráfico	162.000
22899987Z	RUIZ GUERRERO ALFONSO	IVA Actas Inspección	634.067
22820795B	RUIZ MARTINEZ MANUEL	Sanciones Tributarias	360.000
23001946Z	RUIZ PONCE GREGORIO DAVID	Sanción Tráfico	18.000
23038724S	RUIZ POSTIGO EDUARDO	Sanción Tráfico	30.000
22995616D	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO M	Sanción Tráfico	60.000
22903946V	SANCHEZ BALSALOBRE MARIA	Sanción Tráfico	210.000
23000432H	SANCHEZ CAYUELA JESUS	Sanción Tráfico	60.000
22889181H	SANCHEZ CONESA CARMEN	IRPF Actas Inspección	134.773
74352179X	SANCHEZ CONESA JOSE	Sanción Tráfico	36.000
22920472Y	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO J	Sanción Tráfico	180.000
22962940Q	SANCHEZ GONZALEZ JULIAN	Sanción Tráfico	30.000
22928914F	SANCHEZ IZQUIERDO MARIA	Sanción Tráfico	12.000
23015390A	SANCHEZ LLEDO CAYETANO	Sanción Tráfico	30.000
74350710J	SANCHEZ MADRID PEDRO	Sanción Tráfico	24.000
41445892F	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	Sanción Tráfico	60.000
70311103B	SANCHEZ RODRIGUEZ MIGUEL	Sanción Tráfico	162.000
22944182A	SANCHEZ SOTO SALVADOR J.	Sanción Tráfico	60.000

22899800B	SANCHEZ VIDAL JUAN JOSE	Sanción Tráfico	60.000
22950049M	SANCHEZ TORRES JOSE	Sanción Tráfico	30.000
22915947N	SAN MARTIN BONILLA M LUI.	Sanción Tráfico	30.000
27533187W	SANTIAGO SANTIAGO JUSTO	Sanción Tráfico	162.000
22909825P	SASTRE PADILLA JUAN LUIS	Sanción Tráfico	36.000
22993595N	SAURA NICOLAS JORGE	Sanción Tráfico	12.000
22943548J	SEGADO ROSIQUE COSME ALEJ	Sanción Tráfico	60.000
B30694376	SERVIMENOR, S.L.	Recargos Autoliquidaciones	29.868
22995927K	SOLANO GARCIA SALVADOR	Sanción Tráfico	18.000
38715272Q	SOLEY VILA JUAN	IRPF Declarac.Simplificada	42.739
22863899J	SORIA SANCHEZ ANGEL LUIS	Intereses Demora	673
22867029S	SORIANO GARCIA ANTONIO	Sanción Tráfico	27.600
22852488X	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	Sanción Tráfico	60.000
B30700637	TALLERES SALMINAR, S.L.	IRPF Retenc.Trabajo Pers.	32.827
46330401Y	TARIN RUIZ MIGUEL	Sanción Tráfico	30.000
22997845F	TAVERNA REYNOSO OSCAR P.	Sanción Tráfico	48.000
23006262Y	TEBAR CARMONA JOSE CARLOSS	Sanción Tráfico	60.000
22936781P	TOBAL MONTOYA JUAN	Sanción Tráfico	36.000
22926566M	TOMAS MARTOS PEDRO	Sanción Tráfico	48.000
A30076368	TRANSPORTES ESPECIALES SAS	Sanción Tráfico	12.000
B30658843	TRANSPORTES MARORTIR SL	C.A. de Valencia	300.000
B30657704	TRANSPORTES MAYPE SL	Sanción Tráfico	18.000
22948531M	TRIVIÑO BARBERO PEDRO	Sanción Tráfico	18.000
22996267Q	USERO GARCIA MARIA CARMEN	Recargos Autoliquidaciones	8.316
22917171V	VALDIVIESO MARTINEZ FULG.	Sanción Tráfico	18.000
22856589V	VERDU VALLS FRANCISCO	Intereses Demora	64.147
22896048P	VIDAL CASTEJON JUAN	IVA Régimen General	1.986.293
37370995C	VIDAL ESCOBAR ANTONIO	Sanción Tráfico	39.000
22854719X	VIDAL GARCIA FRANCISCO	Sanción Tráfico	162.000
12309858M	VIDAL TORRES ANTONIO LUIS	Sanción Tráfico	30.000
22902512D	VIVANCOS IMBERNON GINES	Sanción Tráfico	18.000
23030132W	WAHIB GEORGY HANAA,RAAFAT	Recargos Autoliquidaciones	2.466
22901602L	ZAYAS CASTELLS M ISABEL	IVA Actas Inspección	871.607

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el que quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 11 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.

Número 367

Nota-Anuncio

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don Francisco Javier Asturiano Fernández.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: Don Francisco Javier Asturiano Fernández.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma. (Sustitución de un pozo-sondeo por otro a una distancia de menos de 20 metros, en las coordenadas aproximadas U.T.M. 522900.4206800. Acuífero Revocadores-Serreta (17).

Destino de las aguas: Regadío de 60 Ha. y abastecimiento de ganado.

Término municipal del aprovechamiento: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Paraje: El Campillo de Abajo".

Caudal máximo: 15 l/s.

Caudal medio equivalente: 9,553 l/s.

Volumen máximo anual: 301.277 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª CPR-14/95).

Murcia, a 10 de diciembre de 1996.—El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 478

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En este Organismo se tramita expediente de sustitución del sondeo n.º 2 que junto, con el n.º 1, constituyen el aprovechamiento de aguas privadas cuya inscripción en el Registro de Aguas tiene solicitada Rústica Rea, S.A.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Peticionario: Rústica Rea, S.L.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma por sustitución del sondeo n.º 2 por otro a una distancia de 1.110 m., en coordenadas aproximadas U.T.M. 649900.4182900. Acuífero Triásico de Carrascoy.

Destino de las aguas: Regadío.

Término municipal del aprovechamiento: Alhama de Murcia (Murcia).

Paraje: Cañadas de Jiménez.

Caudal máximo: 65 l/s. (del sondeo a realizar).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-59/96).

Murcia, a 10 de diciembre de 1996.—El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 479

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En la concesión otorgada por este Organismo a la Comunidad de Regantes "Cañadas de San Pedro" para realizar un nuevo sondeo para completar el caudal inscrito en el Registro de Aguas, se cometió error en cuanto al paraje, y diputación de su ubicación.

Por el motivo, con este nuevo anuncio de información pública se rectifica el error padecido, a fin de los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes, por plazo de veinte días.

Nota-Anuncio

Peticionario: Comunidad de Regantes "Cañadas de San Pedro".

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Realización de un nuevo sondeo, a fin de completar con otro, el caudal inscrito. Coordenadas aproximadas U.T.M. 674250.4209370.

Destino de las aguas: Regadío de 825 Ha. (conjunto de la explotación).

Término municipal del aprovechamiento: Murcia.

Paraje: Finca "Los Carrillos", pedanía de Zeneta.

Caudal máximo: 150 l/s. (conjunto de la explotación).

Caudal máximo anual: 2.887.500 m³. (conjunto de la explotación).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª CPR-5/95).

Murcia, a 9 de enero de 1997.—El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

III. Administración de Justicia

Número 262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 80/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Juan García Martínez; Doña María Pérez Gómez; Don Gregorio González Martínez; Doña María Ramona Muñoz Romera; Don Martín Romera Carrasco y Doña Encarnación García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca: Local destinado a almacén, en la diputación de Lumbreras término de Puerto Lumbreras, con acceso por puerta que abre, a la calle con la que colinda, o sea, calle de Huerta, y a la zona no edificada del solar; ocupa la parte del solar, sobre la cual se levanta la edificación una superficie de setecientos ochenta metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Travesía de San Francisco; Sur, calle de San Rafael; Oeste, calle de la Huerta, hoy calle Santiago; y Este, calle de la Huerta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, N.º 2, al tomo 1.828, folio 5, finca n.º 25.738. Su valor a efectos de subasta es de ocho millones trescientas cuatro mil ochocientas pesetas (8.304.800 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veinte de mayo de 1997 y hora de las 12:15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de ocho millones trescientas cuatro mil ochocientas pesetas (8.304.800 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente n.º 80, año 96.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de julio de 1997 y hora de las 12.15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de septiembre de 1997 y hora de las 12.15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 291

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Proseal, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, en concreto los vehículos matrículas MU-5582-F, MU-4455-AG y MU-5273-AK.

Principal: un millón doscientos cincuenta mil.

Intereses, gastos y costas: cuatrocientos cincuenta mil.

En Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El/La Secretario/a.

Número 258

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0932/96, instado por Doña Ana Ruiz Ruzafa, representada por el Procurador Don José Pablo Saura Pérez, contra Don Andrés Alcaraz Botía en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Andrés Alcaraz Botía para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así mismo cítese a la misma, para el día nueve de julio y hora de las diez a fin de que comparezca en este Juzgado, para la celebración de la comparecencia en la Pieza de Medidas Provisionales n.º 934/96, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a Don Andrés Alcaraz Botía, expido el presente en Murcia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 259

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en Procedimiento Ejecutivo n.º 258/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Cristóbal Parra Pérez, Doña Sacramentos Pérez Sánchez, Don Andrés Pérez López y Doña Dolores Sánchez Romera, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Parcela de tierra en el sitio del Peñón, término de Puerto Lumbreras, que mide ocho metros de frente, siete metros cuarenta centímetros por la espalda y quince metros de fondo, o sea, en total ciento quince metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Jacinto Benavente; Espalda, Vicente Calvo y Luis Pérez Mateos; Derecha entrando, José Túnez Mora e Izquierda, Ginés García Perán.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 2, bajo el número 2.558-P, tomo 2.050, folio 93. El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de tres millones setecientos cuarenta y dos mil pesetas (3.742.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veinte de mayo de 1997 y hora de las 10:00 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de tres millones setecientos cuarenta y dos mil pesetas (3.742.000 ptas.), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al Ejecutivo, expediente n.º 258, año 91.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se resevasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de julio de 1997 y hora de las 10.00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores

al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de septiembre de 1997 y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 382/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don José Antonio Sánchez Vélez y Doña Antonia Soto Cuadros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra, riego del Brazal del Castillo Derecha, en la Diputación del Campillo, de este término, paraje Castillo del Saladar, de cabida cinco fanegas y seis celemines marco de cuatro mil varas, igual a una hectárea, cincuenta y tres áreas, setenta y dos centiáreas y veintiún decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pascual Pérez Martínez; Sur, resto de la matriz de donde ésta se segregó, de Doña Felipa Martínez Guijarro; Levante, tierras de D. Juan García y Poniente, riego del Cañaveral. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 1, al tomo 1.979, libro 1.648, folio 146, finca n.º 40.370. Su valor a efectos de subasta es de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veinte de mayo de 1997 y hora de las 12.30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de cincuenta y cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (54.750.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente n.º 382, año 92.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de julio de 1997 y hora de las 12.30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de septiembre de 1997 y hora de las 12.30, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 357/96, expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Aragón Villodre, en nombre de Don Gabriel Cano Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Águilas, con domicilio en C/. Nueva n.º 4, con D.N.I. 23.168.155, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias de la siguiente finca urbana: casa de planta baja y cubierta de tejado y terrado, distribuida en diferentes habitaciones y patio, marcada con el número 4

de la calle Nueva, de la Villa de Águilas que consiste en entrada, cuarto, alcoba, tercera parte del patio y mitad de cuadra, de cabida cuatro metros de frente por trece cincuenta de largo, y linda a la derecha con María Melenchón Pelegrín, a la izquierda con Rosalía Asensio Ortega y al fondo con la calle Palmeras, inscrita a nombre de Don Pedro Blázquez Vidal, que falleció intestado en estado de viudo el 18 de agosto de 1932 y que fue adquirida por mi representado a su única hija Doña Lucía Blázquez Molina.

Y en cuyo expediente se ha acordado, por medio del presente citar a los referidos anteriormente o a sus causahabientes, y demás personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaría.

Número 263

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 262/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Alfonso Jiménez Abellaneda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Cuarta planta alta: Número once. Vivienda tipo A, o piso anterior izquierda, mirando de frente al edificio en construcción, sito en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, parroquia de San José, sitio del Polígono La Salud, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de ochenta y ocho metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, Derecha, mirando de frente al edificio, caja de escalera y en parte, vivienda tipo B, de su planta; Izquierda, edificio de la Cooperativa de Viviendas Parque; y Espalda, patio de luces, cubierta de la planta baja. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 1, al tomo 1.993, libro, folio 94, finca n.º 27.185. Su valor a efectos de subasta es de cinco millones seiscientos veinte mil pesetas (5.620.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veinte de mayo de 1997 y hora de las 12.45 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de cinco millones seiscientos veinte mil pesetas (5.620.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente n.º 262, año 95.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de julio de 1997 y hora de las 12.45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de septiembre de 1997 y hora de las 12.45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 264

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia):

Hago saber:

Cédula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en autos de Juicio Cognición n.º 424/96, que se siguen en este Juzgado a instancias de José Marco Azorín contra, Helike Creaciones, S.L.; Bernabé Abadía Ballester; Híper Sofá Mallorca, S.L., ha acordado se emplace al demandado, para que dentro del término nueve días de improrrogables se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Helike Creaciones, S.L., y Don Bernabé Abadía Ballester y esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 265

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA**EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria Judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Cognición con el número 100/96, a instancia de Doña Isabel Bautista Bañón representada por la Procuradora Doña Concepción Martínez Polo contra Don Juan Carlos Cruz Pérez, en reclamación de 168.000 en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

Sentencia n.º 270/96

En la ciudad de Yecla, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en Provisión Temporal del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el número 100/96, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Doña Concepción Martínez Polo en nombre y representación de Doña Isabel Bautista Bañón que ha sido asistida técnicamente por el Letrado Don José Luis Ferreres Grau, contra Don Juan Carlos Cruz Pérez (en rebeldía), en súplica de reclamación de cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representante procesal de Doña Isabel Bautista Bañón contra

Don Juan Carlos Cruz Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de ciento sesenta y ocho mil (168.000) pesetas, por las rentas que adeuda a la fecha de la presentación de la demanda, más intereses legales: y con expresa imposición de costas de esta primera instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— D. Pedro V. Cerviño Saavedra.— Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado en paradero desconocido, expido el presente en Yecla, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 266

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA**EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 130/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Doña Concepción Martínez Polo, contra Talleres Sorival, S.L., Don Alfonso Soriano Val, Doña Josefa Martínez Ortuño y esposos a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 2.851.536 ptas. de principal, más 1.500.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días veintidós de abril para la primera, veinte de mayo para la segunda y diecisiete de junio para la tercera, todas ellas a las 10.30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, n.º 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.º— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Oficina B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.º— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.º— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.º— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

8.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana.— En Yecla y su calle de Águilas, nave industrial sin número, de superficie trescientos cinco metros y sesenta decímetros cuadrados.— Linda mirada desde dicha calle, derecha, bodega de Juan Turu; izquierda, edificio de Antonio Ibáñez, que fue segregada de la que ésta es resto y espalda, edificio de José Quiles Martínez, segregado su solar de la que ésta es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, a los tomos 1.373 y 1.530, libros 783 y 880, folios 29 y vuelto, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª, finca n.º 14.432, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta 12.200.000 ptas.

2.— Mitad indivisa de la finca rústica.— Tierra blanca antes con mil cien vides en término de Yecla, partido de las Moratillas, de cabida cincuenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas.— Linda, Saliente, de Josefa Palao; Mediodía, de herederos de Luis Muñoz Lapuente; Poniente, tierras de Francisco García y Norte, de José Antonio Mora Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.112, libro 627, folio 64 vuelto, inscripción 4.ª, finca n.º 7.759, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta 450.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 267

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con n.º 1.446-1.447/95, a instancia de Don Patricio Gallego Simón y Doña Francisca Prieto Vila, contra María Pilar Canaval Román y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete y hora de 10.30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada María Pilar Canaval Román que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 271

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia se siguen con n.º 1.417/95, a instancia de Don Julián Hernández López, contra Cristalería Barba, S.L. y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete y hora de 10.10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cristalería Barba, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 272

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 495/96 E por Hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Ascensión García Lozano, con domicilio últimamente en C/. Burgos n.º 8 de Molina de Segura, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo 5-3-1997, a las 10.20 horas al objeto de celebración de juicio de faltas, haciéndole saber que caso de no comparecer se celebrará el juicio en su ausencia.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.— La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 273

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 308/96 Y por Hurto.

Y siendo desconocido el paradero de las denunciadas Luisa Navarro Moreno y Ascensión García Lozano, con domicilio últimamente Ctra. de Churra, n.º 26, de Murcia y C/. Burgos, n.º 8, de Molina de Segura, respectivamente, por el presente se las cita de comparecencia, para ante este Juzgado, para el próximo día doce de marzo y hora de las 10 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas por tales hechos, haciéndoles saber que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.— La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 274

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Señor Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 368/96 M por Hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada María Palomares Godoy, sin domicilio conocido, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1997, a las 10.20 horas, para asistir al acto de Juicio Oral, haciéndole saber que caso de no comparecer en término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.— La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 332

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmén Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 620/93, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Prosilma, S.A., don Pedro Silvente Herro y doña Antonia Martínez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de febrero de 1997 a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 18 de marzo de 1997 a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de abril de 1997 a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos a los demandados servirán de notificación los edictos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte sito en Alcantarilla, con fachadas a las calles La Palmera y del Matemático Pérez, con una superficie total construida de 62,29 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, bajo el número 17.294. Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000).

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en término de Alcantarilla, enclavado en el Polígono denominado Huerto de los Frailes, del plan de ordenación urbana de Alcantarilla, con fachada principal a la calle Felipe II, sin número de policía pero identificado con el número 2, al que se accede a través de sendas puertas independientes, situadas en las calles de San Luis y de Santo Domingo, ocupando una superficie de 270,38 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres bajo el número 16.905. Valorada en la cantidad de diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000).

Dado en Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 376

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. con el número 858/93 a instancia del Procurador Sr. Aledo Martínez en la representación que ostenta de Caja Postal, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra don Domingo Pérez Pérez y doña Josefa Sánchez Gómez y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado dar vista de la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones que asciende a la cantidad de 972.571 pesetas y de la liquidación de intereses que asciende a la cantidad de 1.183.854 pesetas.

Y para que sirva de vista a los demandados en paradero desconocido, por tres días de la tasación de costas y liquidaciones de intereses, extendiendo y libro el presente.

Dado en Totana a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—La Secretaria, Isabel M.^a de Zarandieta Soler.

Número 470

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Serafín Sánchez Carrión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.072/96.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 336

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Sección Cuarta

E D I C T O

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección y al número 231/95, se sigue rollo de apelación en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva rezan literalmente como sigue:

Ilmos. Sres. don Antonio Salas Carceller, Presidente; don Andrés Pacheco Guevara y don Enrique Quiñonero Cervantes, Magistrados.

Sentencia número 181

En la ciudad de Murcia a 8 de mayo de 1996.

Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial en grado de apelación los presentes autos de juicio de menor cuantía (tercería de dominio) procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad y seguidos ante el mismo con el número 629/93 —rollo número 231/95—, en los que figura como demandante Uninter Leasing, S.A., domiciliada en Madrid, calle Prim,

número 12, en el Juzgado y en esta alzada representada por la Procuradora Sra. Soto Criado y defendida por el Letrado Sr. Bastida Cortina, y como demandado la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro y defendida por la Letrada Sra. de Querol Pagán y don José Calderón Sanmartín, en rebeldía, los cuales penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia de fecha 25 de marzo de 1994 dictada por el referido Juzgado, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Salas Carceller, que expresa el parecer de la Sala.

En nombre de S. M. El Rey,

Fallamos:

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia en juicio de menor cuantía (tercería de dominio) número 629/93, de que dimana el presente rollo, la que es de fecha 25 de marzo de 1994, debemos confirmar y confirmamos la misma y condenamos a la parte recurrente al pago de las costas de esta apelación.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Calderón Sanmartín, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue calle San Leandro, 8, de Cartagena, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de esta Sección y el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo constar que contra dicha sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

En Murcia a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 928/94-D, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra don José Gil Escolar y doña María José Otón Albarracín, con esta fecha se ha trabado embargo sobre la indemnización que los demandados está pendientes de percibir por la expropiación de la finca 9.381 del Registro de la Propiedad de Totana, en cantidad suficiente a cubrir las reclamadas en el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los indicados demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 438

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Virtudes Ortín Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.048/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 439

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Peñalver Gómez, en nombre y representación de Manuel Zaragoza Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.165.420.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.057/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 440

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Ek-Mont, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre expediente 2.147 G/95/640, J.M./m.g.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.058/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 441

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre Decreto 60/1996, de 2 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.059/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 442

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre Decreto 61/1996, de 2 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.060/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 443

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Carreño Sandoval, en nombre y representación de Hotel Juan Carlos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acta de prueba preconstituida 17062.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.024/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 444

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Decreto 62/1996, de 2 de agosto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.061/96.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 445

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Hormigones Guadalentín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente 49/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.055/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 446

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Retamero Jaldo, en nombre y representación de Juan González Pagán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 402/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.056/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 447

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Miguel Cegarra Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.050/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 448

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Palazón Lozano, en nombre y representación de José López Cascales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre expediente sancionador DP 130/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.648/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 449

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Encarnación Sánchez Camacho, en nombre y representación de Juan Gomariz Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, versando el asunto sobre sanción de 100.002 pesetas. Expediente número 4789/94. Acta de infracción número 595/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.680/96.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 450

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Álvaro Rodríguez de Limia Ramírez, en nombre y representación de Miguel Ángel Guijarro Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Gerencia de Urbanismo, versando el asunto sobre expediente 3.356/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.914/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 451

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Ramona Escarabajal Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente GE-95/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.066/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 452

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez-Abarca, en nombre y representación de José López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Obras Públicas, versando el asunto sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.080/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 453

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cervantes Nicolás, en nombre y representación de José Luis Abellaneda Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.020.192.981-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.079/96.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 327

SAN JAVIER

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1996, sobre aprobación provisional de Modificación de Ordenanzas Municipales de: Tasas por la autorización de acometidas y servicios de saneamiento y conservación de contadores de agua potable, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, lo que se publica junto con el texto íntegro de las correspondientes modificaciones de ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el artículo 17.4 del mencionado precepto.

Tasas por la autorización de acometidas, servicios de saneamiento y conservación de contadores término municipal de San Javier, excepto La Manga del Mar Menor

Artículo 7.-La cuota tributaria a exigir por los servicios de saneamiento y conservación de contadores será la siguiente:

Saneamiento

Cuota servicio: 261 pesetas/mes.

Cuota consumo: 15,50 pesetas/m³.

Pensionistas.-Tarifas reducidas del 50% de la tarifa general para los pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

-No percibir más ingresos que los derivados de la pensión:

a) En el caso de vivir solo, sin familiares a su cargo, no percibir cantidad superior al salario mínimo interprofesional.

b) Si se convive únicamente con el cónyuge, no excederá la cantidad total de ingresos familiares de una mensualidad y media al salario mínimo interprofesional.

c) En el caso de vivir con el cónyuge y con familiares a su cargo, no exceder la cantidad total que se ingrese en el domicilio familiar del doble del salario mínimo interprofesional.

-Que estén incluidos en el Padrón Municipal que a tales efectos elaboren los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa solicitud por parte del interesado.

Tasa conservación de acometidas y contadores

Calibre contador	Cuota
13 mm.	38
15 mm.	49
20 mm.	67
25 mm.	93
30 mm.	113
40 mm.	168
>40 mm.	222

Pensionistas.-50% de la tarifa general si se cumplen los requisitos anteriores.

Vigencia.-Estas modificaciones de ordenanzas surtirán efecto a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 3 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Ruiz Manzanares.

Número 494

CALASPARRA

EDICTO

Por don José Antonio Rodríguez Valero en representación de Casino Cultura de Calasparra, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en Plaza Hospicio, número 4 - bajo, de esta localidad, que se destinará a Casino Cultural.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 322

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 1996, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal sitas en Urbanización "Nueva Ribera" de este término municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, asimismo al amparo de lo dispuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el siguiente pliego de cláusulas:

1.-Objeto del contrato

Constituye objeto del contrato la venta, mediante subasta, de las parcelas sitas en la urbanización "Nueva Ribera" de este término municipal, que a continuación se describe:

1.-Finca número 16.3. Parcela de forma irregular, destinada a uso de vivienda unifamiliar alineada, con una superficie de 980 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con la finca número 16.2; Sur, con la calle "G"; Este, con la finca número 16.4; y Oeste, con la finca Punta Calera.

Inscripción: Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de Bienes, rectificación del año 1993 con el número 92 y en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 2: libro 721, folio 85, finca número 55.539, inscripción 1.^a

Normas particulares de la zona:

Uso: Residencial unifamiliar alineada.

Parcela mínima:

-en metros 7.

-en plantas 2.

Edificabilidad: 1 m²/m².

Ocupación: 60%.

Retranqueos: 3 m.

2.-Finca número 16.2. Parcela de forma irregular, destinada a uso de vivienda agrupada II plantas, con una superficie de 6.961 m², cuyos linderos son: Norte, con Vía Parque; Sur, con la finca número 16.4; Este, parte con Vía Parque y parte con la finca número 16.4; y Oeste, con las fincas números 16.1 y 16.3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de Bienes, rectificación del año 1993 con el número 91 y en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 2: libro 721, folio 82, finca número 55.537, inscripción 1.^a

Normas particulares de la zona:

Uso: Residencial agrupada tipo "B".

Parcela mínima: 1.000 m².

Altura máxima:

-en metros, 7,5.

-en plantas 2.

Edificabilidad: 0,7 m²/m².

Ocupación: 50%.

Retranqueos mínimos:

-a viales de rodadura, 3 m.

-a espacios libres, 3 m.

-a parcelas del mismo uso, 3 m.

-a parcelas de distinto uso, 4 m.

-a vías peatonales, 3 m.

Título: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Nueva Ribera" número 2.990, formalizada en la Notaría de San Javier, con fecha 22 de octubre de 1993.

2.-Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en:

1.-Quince mil pesetas/m² (15.000 ptas./m²), para la parcela de 980 m², y

2.-Diez mil pesetas/m² (10.000 ptas./m²), para la parcela de 6.961 m²,

que podrán ser mejorados al alza.

Las proposiciones abarcarán necesariamente las dos parcelas.

3.-Duración del contrato

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia) se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4.-Fianza

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.-Gastos

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.-Proposiciones y documentación complementaria

6.1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

"Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de las parcelas de m² en urbanización "Nueva Ribera", convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares", con el siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región

de Murcia" número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las parcelas de..... m² sitas en la urbanización "Nueva Ribera" por el precio de..... (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

7.-Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", desde las nueve a catorce horas.

8.-Apertura de plicas

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

Una vez adjudicados los bienes, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Im-

puesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9.-Carácter del contrato

El contrato que regula las presente cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 368

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Dejar sin efecto el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución X del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como aprobación inicial de la nueva delimitación de la mencionada Unidad de Actuación (expediente 1784GR96)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 1996 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo

"Dejar sin efecto el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación X del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como aprobar inicialmente la nueva delimitación de la mencionada Unidad de Actuación".

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo con el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilio se ignore o resulte desconocido.

Murcia, 7 de enero de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 598

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O****Planeamiento e infraestructuras. Expediente 1.942/96.
Asunto: Publicación**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Urbanización del Estudio De Detalle de la Manzana M-1-2 del P.P. "Altoreal".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 599

SAN JAVIER**A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de junio de 1996, y rectificado en sesión plenaria de 19 de diciembre de 1996, se acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social los siguientes bienes.

Parcela 1.^a-Código 2000-03-290, solar ubicado en el Plan Parcial Torre Mínguez, manzana 39, de San Javier, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 739, folio 171, finca número 56.303, inscripción 1.^a

Parcela 2.^a-Código 2000-03-291, solar ubicado en el plan Parcial Torre Mínguez, manzana 40 de San Javier, con una superficie de 1.900 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 739, folio 173, finca 56.305, inscripción 1.^a

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.1.f, del R.B.E.L. de 13 de junio de 1986, se somete a información pública por un plazo de quince días, para que los interesados puedan alegar lo que estimen prudente.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá a estos efectos aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Javier, 15 de enero de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 551

MURCIA**A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, se ha

incoado expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la ciudad a los Carnavales del Cabezo de Torres (Murcia).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de diez días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

El Instructor, Antonio González Barnés.

Número 600

ALHAMA DE MURCIA**E D I C T O**

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación-I, fase del Sector Urbanizable de Las Cañadas, según las determinaciones de la Modificación 4/R del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio; pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otra acción que estimen pertinente.

Alhama de Murcia, 26 de diciembre de 1996.—Antonio Garrigós Avelino.

Número 601

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O****Planeamiento e infraestructuras
Expediente: 1.700/96. Asunto: Publicación**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del P.P. "La Serreta".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho periodo podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 16 y siguientes del Reglamento de la Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 17 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.